



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Las Malvinas son argentinas

"50 aniversario de la UNSa-Mi sabiduría viene de esta tierra"

RES. DECECO N° 823-22

Salta, 08 SEP 2022

EXPEDIENTE N° 6779/21

VISTO: La nota presentada por el Secretario Gremial de ADIUNSA señor Jorge Ramírez, del día 07 de setiembre de 2022, mediante la cual propone a los profesores Sergio Gastón Moreno y Ana Mónica Barbieri, como veedores del Concurso Público para cubrir el cargo de Profesor Adjunto Regular de la asignatura Contabilidad II y III, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 183/22 se llamó a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto para la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, de la carrera de Contador Público Nacional, sede Salta, autorizado por el Art. 1 de la Res. CS N° 182/01.

Que el Artículo 32 de la Res. CS N° 350/87 y modificatorias establece que las respectivas nóminas serán propuestas al Consejo Directivo por sus miembros y una vez aprobadas se darán a publicidad simultáneamente y en la misma forma que los miembros del tribunal, al que hace referencia el artículo 31 y que los veedores podrán ser impugnados en los términos establecidos en el Capítulo VII del presente reglamento.

Que, vencidos los plazos para las recusaciones, excusaciones o impugnaciones y resueltas éstas, por Res. DECECO N° 785/22 se fijó fecha de sorteo de tema y clase oral y publica del mencionado concurso para los días 7 y 9 de setiembre de 2022, respectivamente, en el marco de lo dispuesto por el Art. 40 y 41 de la Res. CS N° 350/87 y modificatorias – Reglamento de Concursos para cubrir cargos de Profesores.

Que, el Artículo 11 del Convenio Colectivo de Trabajo de los docentes Universitarios, que dice: "Cada una de las asociaciones sindicales docentes con personería o inscripción gremial con ámbito de actuación en la Institución Universitaria Nacional en la que se lleve adelante el concurso, podrá designar un veedor gremial", no indicando expresamente que dichos veedores sean no impugnables.

Que, en aras de la transparencia de los concursos y, en virtud de que el Reglamento de Concursos citado es aprobado en forma anterior al Convenio Colectivo de Trabajo de los docentes Universitarios, este Decanato considera que debe designar los veedores gremiales para el citado concurso docente (a pesar de que el Reglamento de Concursos no los mencione), a pesar de que debió ser presentado en tiempo y forma de modo de respetar a todos los postulantes el derecho a impugnarlos, ya que dicho convenio no expresa que sean inimpugnables y el Reglamento de concursos así lo expresa.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Las Malvinas son argentinas

"50 aniversario de la UNSa-Mi sabiduría viene de esta tierra"

Que es atribución del Consejo Directivo la designación de los veedores, por lo expuesto y por tratarse del primer antecedente en esta Unidad Académica y hasta tanto el Consejo Superior se expida respecto de la oportunidad de presentación de la nómina de veedores gremiales, el presente acto administrativo se realiza ad-referendum del cuerpo citado

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la nota presentada por el Secretario Gremial de ADIUNSA señor Jorge Ramírez, del día 07 de setiembre de 2022, y designar a los profesores Sergio Gastón Moreno y Ana Mónica Barbieri, como veedores (titular y suplente) del Concurso Público para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto para la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, de la carrera de Contador Público Nacional, sede Salta, autorizado por el Art. 1 de la Res. CS Nº 182/01 y llamado por Res. DECECO Nº 183/22 .

ARTÍCULO 2º.- HAGASE SABER al Secretario Gremial de ADIUNSA señor Jorge Ramírez, a los profesores Sergio Gastón Moreno y Ana Mónica Barbieri, al Consejo Superior, a los miembros del Jurado y postulantes que intervienen en el presente concurso, a la Dirección General Académica, Dirección de Apoyo Docente y demás interesados para su toma de razón y demás efectos

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa